



Carta de Indulgencia.

SELO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDES, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

M. Señor

En ejecución del Consejo que V. Magestad  
en Caxillo anterior hevey tratado con los R. P. P.  
Prebados de las Comunidades de Santo Domingo, de San  
L. Agustín, y la Iglesia de esta Ciudad; que han  
manifestado que la necesidad del aumento en la Vnica  
Asistencia a los católicos a q. se convocada en Comu-  
nidad; la ha motivado el Craxo paxo a los Co-  
munitarios y peregrinos del Vno de las mismas al q. ante-  
riormente tenia queha Casualdo Eparadmenten ha-  
tante estrechez y aun alcanzar que algunas padecan;  
y por lo tanto conociendo nosotros como V. Consejo en esta  
la causa; hevey convenido con los Prebados R. P.  
Prebados en que efectivamente se diesen quatro  
Inciatos por la asistencia de la Comunidad y que  
quando esta sea en sus graduados por libre, o  
extramuro, o por el de aumento, y no haya a-  
luno alguno sin la intervención o Intervención  
de V. Real Consejo que no tienen inconveniente  
en ser practicado sus estatutos por su naturaleza de  
veracidad y justicia de V. Real Consejo en sus disposiciones  
y de la atención con q. siempre ha servido

